

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la reclasificación de los puestos de Secretaría e Intervención reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.*

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para solicitar la modificación de la actual clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención, de clase segunda a clase primera, y la creación del puesto de Tesorería, teniendo en cuenta las razones objetivas y demás condiciones especiales que justifica dicho municipio en su expediente.

Visto el Informe emitido por el Área de Administración y Régimen Jurídico Local, de fecha 17 de diciembre de 2012.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre; Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, y Decreto 109/2012, de 4 de octubre.

#### HE RESUELTO

1. Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, de clase segunda a clase primera. Dicho puesto está reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría Superior. Esta modificación en la clasificación no afectará al destino del funcionario que haya sido nombrado con carácter definitivo en el puesto de trabajo que se reclasifica.
2. Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, de clase segunda a clase primera. Dicho puesto está reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior. Esta modificación en la clasificación no afectará al destino del funcionario que haya sido nombrado con carácter definitivo en el puesto de trabajo que se reclasifica.
3. Crear el puesto de trabajo de Tesorería. Dicho puesto está reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.
4. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y a los funcionarios interesados.
5. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Comunicar, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, esta Resolución a los efectos procedentes.
7. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas, o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 17 de diciembre de 2012.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/732/13)

